

13 diciembre de 2024

MESA SECTORIAL DE JUSTICIA 12/12/2024**El Ministerio afirma que convocará concursos de traslados en diciembre de 2024 y en mayo y en septiembre de 2025**

Ayer 12 de diciembre de 2024 se celebró Mesa sectorial de Justicia que partía con el siguiente Orden del día:

- 1.-Negociación de la incorporación al personal de los cuerpos generales y especiales de la Administración de Justicia del régimen de libranzas al término del servicio de guardias ordinarias, acordado para el cuerpo de LAJ.
- 2.- Información sobre el proceso de implantación del nuevo modelo de oficina de los Tribunales de Instancia.

Sin embargo el mayor interés se centró en la decisión del Ministerio de Justicia de no convocar en este próximo concurso de traslados todas las plazas, al excluir las de los Partidos judiciales afectados por la primera fase de implantación del Tribunal de Instancia, debido a su incapacidad para gestionar a la vez el concurso y la gestión de las rpt y el proceso de acoplamiento por la instauración del tribunal de instancia y la oficina judicial.

Como ya informamos la semana pasada, el Ministerio afirma que convocará concurso de traslados este año (estamos a mediados de diciembre), la fecha de la convocatoria no está concretada debido a que algunas CCAA están comunicando plazas para su inclusión en el mismo. De este concurso, el Ministerio va a detraer las plazas de los Partidos judiciales que están afectadas por la primera fase de implantación de los tribunales de instancia, lo que supone retirar del mismo las plazas de 315 partidos judiciales. También se excluyen las plazas de los Juzgados de Paz de los Partidos afectados.

UGT y el resto de sindicatos rechazamos esta medida. UGT señaló al ministerio que el concurso se tenía que haber convocado mucho tiempo antes, en el primer trimestre del año, y que si se hubiera hecho así ahora no habría problema al coincidir con los plazos de implementación del tribunal de instancia.

El ministerio adujo su falta de medios y la escasez de personal para convocar el concurso cuando correspondía.

A nuestra propuesta de que se gestione a un tiempo la implantación y el concurso de traslados, para evitar que haya personal que se vea afectado en su intención de concursar, se nos respondió que legalmente no es posible ofertar plazas que se van a transformar en rpt y que están incursas en un proceso de acoplamiento.

13 diciembre de 2024

La alternativa propuesta

La alternativa propuesta es convocar en diciembre un concurso de traslado con las plazas que ahora no se ven afectadas por la implantación del T.I., que se resolvería antes del mes de mayo de 2025.

En mayo se convocará otro concurso con las plazas de los 315 partidos judiciales ahora excluidas (y ya transformadas en T.I. y Oficina judicial), y en septiembre se convocaría el concurso de traslados correspondiente a 2025 con las de la 3ª fase y con las vacantes de la 1ª y la 2ª fase de implantación.

UGT alegó que con la falta de medios que aducen es difícil de creer que se vayan a cumplir estos plazos pero la Directora General presente en la reunión, manifestó que tienen mucho interés en que el acoplamiento se realice afectando lo menos posible al personal que desea concursar y para ello tienen el visto bueno para la creación de una Unidad Administrativa en la Subdirección de personal del Ministerio para realizar estas gestiones que estará que estará dotada de 2 LAJ, 4 Gestores, 4 tramitadores y 2 auxilios. Con esta unidad esperan resolver los concursos de traslados y las convocatorias de OPE en muy breve espacio de tiempo.

Desde UGT volvimos a insistir en que el Ministerio debería crear una Comisión Paritaria Ministerio Sindicatos de la Mesa Sectorial o un Grupo de Trabajo de Concursos de Traslado para evitar estas situaciones y vigilar que se cumpla con la legalidad a la hora de convocar los concursos, así como para ir avanzando en la implantación del concurso de traslados abierto y permanente.

Igualmente insistimos en que el tiempo trabajado como sustituto en un cuerpo superior se tenga en cuenta en este concurso de traslados, el Ministerio responde que no se va a valorar porque atienden al sentido literal de la sentencia, que solo se refiere al tiempo trabajado como personal interino.

Respecto a los puntos del Orden de día:

conforme al primero, se modifica la Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de 5 de diciembre de 1996 por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios, añadiendo al punto e) del art. 16, "...al término del servicio de guardia ordinaria, *los funcionarios que tengan derecho a descanso el día posterior a la finalización del servicio de guardia* podrán dejar de asistir al despacho el propio día de conclusión de la guardia o dentro de los tres días laborables siguientes" a fin de que lo relativo a la libranza quede igual que está recogido en el art. 85 bis del Reglamento de Letrados. A este respecto UGT señaló que queda claro que la elección del día de libranza lo es a elección del funcionario, así como que se suprimiera la coetilla "debiendo quedar siempre atendidas las necesidades del servicio" que figuraba en el borrador, toda vez que en el art. 85 bis del Rgto, de Letrados no se recoge. A lo que se accedió por parte del Ministerio.

13 diciembre de 2024

Seguindo con el punto 2º del orden del día,

Información sobre la Implantación del nuevo modelo de los Tribunales de Instancia, siguen fijadas las fechas de implantación en tres fases, 1 de julio, 1 de octubre y 31 de diciembre de 2025.

Nos manifiesta el Director de Implantación, que es su intención llegar con las fechas fijadas para tener el acoplamiento en la nueva oficina judicial en las fechas previstas.

Ya están trabajando en los borradores de RPTs, (las que primero tienen que salir son las de las O.J. en el Municipio de las que ya tienen las rpts de ámbito Ministerio) así como en la normativa afectada (modificación reglamentaria RD 1451/2005 art. 39 y 39.bis, con el acuerdo que se logró en su momento con los sindicatos). Por parte de UGT solicitamos se nos remitan esos borradores para ir trabajando en la negociación de las rpts y el acoplamiento, respondiéndonos que aún son documentos de trabajo interno pero que nos los harán llegar a la mayor brevedad posible una vez los tengan ya definitivamente perfilados para su negociación. Las oficinas de Justicia Municipal seguirán el acoplamiento a la vez que el partido judicial al que correspondan.

MÁS INFORMACIONES**Comisiones de Servicio:**

Por parte de la Subdirección General de Acceso y Promoción del Personal y a petición de los sindicatos se informa que, teniendo en cuenta las circunstancias actuales en las que se va a convocar el próximo concurso de traslado, el ministerio, en su ámbito, va asumir y autorizar las solicitudes de comisiones de servicio, a los juzgados afectados por la primera fase de implantación cuyas plazas se quieren excluir del concurso de traslados.

La fecha probable de publicación de convocatoria de las oposiciones para acceso a los Cuerpos Generales (**OEP 2024**) turno libre en el BOE será el 19 o 20 de diciembre.

OPE 2023: Desde el Ministerio nos trasladan que las notas de los ejercicios del 28 de septiembre saldrán antes de que acabe el año.

Concurso de méritos, se espera que se publique la relación de aprobados antes del 31 de diciembre.

Concurso-oposición: El Ministerio no aclara si se va a publicar antes de que acabe el año o a primeros de enero de 2025, pero sí insisten en que la oferta de plazas será posterior la resolución del concurso de traslados, como no puede ser de otra forma por estar así recogido en la Ley. Se ofertarán primero a los aprobados del concurso de méritos y después a los del concurso-oposición.

Seguiremos informando